



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2005-00443-00
Demandante (s):	José Orlando Atuesta Fernández
Demandado (s):	Carlos Alberto Orozco Díaz
Asunto:	Ordena Entrega de títulos- Termina Proceso

Revisado el expediente encontramos que conforme a las medidas cautelares decretadas, reposan dos títulos provenientes del Juzgado 4º Civil del Circuito de Ibagué así:

1. 466010001465523 del 11/11/2022 por valor de \$ 5.659.026
2. 466010001465522 del 11/11/2022 por valor de \$ 21.598.000

Los que suman \$27.257.026

Por lo anterior y en vista de que los dos títulos cubren exactamente la totalidad del crédito perseguido, esto es \$24.779.026 de capital y \$2.478.000, a los que hay que descontar el valor de \$1.000.000 a las que fue condenada el demandante por la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, se ordenará lo siguiente:

1. La entrega del título 466010001465522 del 11/11/2022 por valor de \$ 21.598.000 a la parte demandante.
2. El fraccionamiento del título 466010001465523 del 11/11/2022 por valor de \$ 5.659.026 en dos, uno por \$4.659.026 con el que se termina de cubrir la totalidad de la obligación y el saldo esto es \$1.000.000 se devolverá al demandado.

Como con lo anterior se suple la totalidad del crédito se ordenará dar por terminado el presente asunto levantando así las medidas cautelares y ordenando su archivo definitivo.

Por lo anterior se RESUELVE:

1. DAR por terminado el proceso por pago de la obligación perseguida.
2. LEVANTAR las medidas cautelares aquí decretadas. Por secretaría, procédase de conformidad.
3. ORDENAR la entrega del título 466010001465522 del 11/11/2022 por valor de \$21.598.000 a la parte demandante.
4. Fraccionar el título 466010001465523 del 11/11/2022 por valor de \$ 5.659.026 en dos, uno por \$4.659.026 con el que se termina de cubrir la totalidad de la obligación y el saldo esto es \$1.000.000 se devolverá al demandado.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

5. Los anteriores títulos se entregarán a la Dra. LINA STEFANY RODRÍGUEZ GARZÓN C.C 1.110.558.537 por tener facultad para recibir.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd3ff672adc79607437b9bef8620c79f24fc792f477703ae98479cfbaf33138**

Documento generado en 13/12/2022 01:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>